



Órgano Interno de Control en la ANAM

El 29 de marzo de 2023 se dio a conocer en el DOF "Acuerdo por el que se instala el Órgano Interno de Control en la Agencia Nacional de Aduanas de México", el cual tendrá vigencia al día siguiente de su publicación.

Este instrumento normativo consta de 5 artículos y 3 transitorios en donde destacan los puntos que se indican:

- Objeto instalar el Órgano Interno de Control en la ANAM.
- La ANAM otorgará los recursos humanos, materiales para la operación y funcionamiento del Órgano Interno de Control, en términos de la normatividad aplicable y la disponibilidad presupuestaria.
- El Órgano Interno de Control en la ANAM tendrá como domicilio el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma, número 10, colonia Tabacalera, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06030, Ciudad de México.
- Las denuncias, notificaciones, acuerdos, citatorios, procedimientos administrativos, correspondencia, trámites, requerimientos, servicios, solicitudes, desahogos y/o cualquier otra diligencia relacionados con los asuntos de la competencia del Órgano Interno de Control en la ANAM, se recibirán para su atención correspondiente en el domicilio mencionado.
- Esta disposición aplica también para los actos, procesos y procedimientos que se encuentren en trámite y los ya concluidos en el Órgano Interno de Control del SAT relacionados con el Órgano Interno de Control en la ANAM.
- La interpretación de este instrumento y los casos no previstos corresponderá a la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control en la SFP.

Prohibida la reproducción parcial o total. Todos los derechos reservados de TLC Asociados, S.C. El contenido del presente artículo no constituye una consulta particular y por lo tanto TLC Asociados, S.C., su equipo y su autor, no asumen responsabilidad alguna de la interpretación o aplicación que el lector o destinatario le pueda dar.

Fuente: TLC Asociados SC.

Atentamente,

Dr. Octavio de la Torre de Stéffano Titular del Comité de Cumplimiento en Comercio Exterior y Aduanas de CANACINTRA Tijuana.

C.C. Lic. Ivan J. Martinez Castillo - Coordinador del Comité de Cumplimiento en Comercio Exterior y Aduanas de CANACINTRA Tijuana